

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona la Ayudantía numeraria de la clase de Escultura, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que establece el Real decreto de 13 de Febrero de 1880 para los Ayudantes numerarios de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del mismo decreto y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, con sujeción al programa formado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que se inserta á continuación:

Los ejercicios serán cuatro, y consistirán:

1.º Contestar á cinco preguntas de Anatomía artística, sacadas á la suerte entre 50 que el Tribunal depositará en la urna, y otras cinco de Historia de la Escultura en sus diversos géneros, sacadas igualmente á la suerte de entre 50 preparadas por el mismo Tribunal.

2.º Modelar en barro y en bajo relieve un asunto de composición histórica designado por la suerte de entre 10. El tamaño del plano en que debe desarrollarse este ejercicio será de 0^m,56 x 0^m,42 centímetros, y en el plazo de un día natural, empezando á las ocho de la mañana.

3.º Dibujar una figura copia de una estatua elegida por el Tribunal, en el tamaño del papel llamado Ingres, y en el plazo de siete días, á cuatro horas cada uno.

4.º Modelar en barro y en bajo relieve una figura copia del modelo vivo en un plano 0^m,80 de alto por 0^m,60 centímetros de ancho. El tiempo que se empleará en ejecutar este ejercicio será el de treinta y dos horas, distribuidas en ocho sesiones, de cuatro horas cada una.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquier otro expediente de la misma índole, serán excluidos de esta oposición, con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

Conforme á lo preceptuado en el art. 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en los Establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 5 de Abril de 1895.—El Director general interino, E. Moreno de Ayala.

(Gaceta del 12 de Abril)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1265

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos del partido de Falset y 4.ª zona del de Tortosa, se anuncian al público por medio de este periódico oficial á fin de que las perso-

nas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarios que deseen adquirir, advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de esta Delegación, y que la fianza que presten ha de ser definitiva, por no admitirse provisionales; siendo preferidos en igualdad de condiciones los aspirantes que lo verifiquen en metálico ó efectos públicos.

Partido de Falset

Zonas	PUEBLOS	Importe de las fianzas
		Pesetas
	Arboli.	
	Argentera.	
	Bellmunt.	
	Bisbal de Falset.	
	Cabacés.	
	Capsanes.	
	Ciurana.	
	Colldejou.	
	Cornudella.	
	Dosaiguas.	
	Falset.	
	Figuera (La).	
	García.	
	Gratallops.	
	Guàrdams.	
	Lloá.	
	Margalef.	
	Marsá.	
	Masroig.	
Unica.	Molá.	5.300
	Mora la Nueva.	
	Morera (La).	
	Palma (La).	
	Poboleda.	
	Porrera.	
	Pradell.	
	Pratdip.	
	Riudecañas.	
	Tivisa.	
	Torre del Español.	
	Torre Fontaubella.	
	Torroja.	
	Ulldemolins.	
	Vandellós.	
	Vil.ª Escornalbon.	
	Vilanova Prades.	
	Vilella alta.	
	Vilella baja.	
	Vinebre.	

Partido de Tortosa
Cenia.
Ereginals. 1.400
Godall.
Ulldacona.

Tarragona 15 de Abril de 1895.—El Delegado de Hacienda, P. I.ª Rafael de Eulate.

Núm. 1266

Don José Antonio Alcoverro Domenech, Alcalde constitucional de Gandesa.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1898 y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 24.357'72 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gandesa 15 de Abril de 1895.—Antonio Alcoverro.

Núm. 1267

Don Juan Rofes Gavaldá, Alcalde constitucional de Colldejou.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno á tres años comenzando desde el 1.º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1896 y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, con-

cluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.157 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colldejou 14 de Abril de 1895.—Juan Rofes.

Núm. 1268

Don Marcelino Barrull y Grau, Alcalde constitucional de La Morera,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1895-96, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, en fecha diez del actual he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el expresado cupo de consumos, por un período de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie al *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.811'75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Morera 16 de Abril de 1895.—Marcelino Barrull.

Núm. 1269

Don Francisco Sans Pamies, Alcalde constitucional de Maspujols,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.034'92 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Maspujols 16 de Abril de 1895.—Francisco Sans.

Núm. 1270

Don José Virgili Solá, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde

el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.775'60 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tamarit 16 de Abril de 1895.—José Virgili.

Núm. 1271

Don Miguel Plana, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.987'75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 17 de Abril de 1895.—Miguel Plana.

Núm. 1272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que aspiren á ella puedan presentar ante esta Alcaldía y en el término de quince días, las oportunas solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal para desempeñarla.

Porrera 16 de Abril de 1895.—El Alcalde, Jaime Monlleó.

Núm. 1273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Terminado el padrón de los individuos obligados á proveerse de cédula personal, formado para el próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que dentro de éstos puedan hacer cuantas reclamaciones consideren justas.

Corbera 16 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 1274

Formada la matrícula de los individuos que ejercen industria en este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar cuantas reclamaciones puedan venirles.

Corbera 16 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 1275

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1895-96, permanecerá expuesta al público por espacio de ocho días, á contar desde su publicación en

el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán en Secretaría cuantas reclamaciones se crean procedentes contra la misma.

Horta 16 de Abril de 1895.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 1276

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Terminada la matrícula de la contribución industrial y el padrón de cédulas personales de esta villa que han de regir en el próximo ejercicio económico de 1895-96, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que puedan examinarse y producir las reclamaciones que los interesados estimen convenientes.

Borjas del Campo 17 de Abril de 1895.—El Alcalde, Prudencio Sardá.

Núm. 1277

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal correspondiente al ejercicio económico de 1895-96, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean justas.

Benifallet 16 de Abril de 1895.—El Alcalde, Francisco Pasanau.

Núm. 1278

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Formada la matrícula industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1895-96, estará de manifiesto por ocho días en la Secretaría municipal para que pueda ser examinada y se formulen cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Prades 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Sans.

Núm. 1279

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1895-96, permanecerá expuesta al público por espacio de ocho días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, para atender á las reclamaciones que se hagan y se crean justas.

Milá 15 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1280

Terminado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1895-96, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Milá 15 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1281

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilera alta

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1895-96, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante

los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Vilera alta 17 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pablo Viñes.

Núm. 1282

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Vilera alta 17 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pablo Viñes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1283

Don Isidro Liesa Puyuelo, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Paladio Muret, en representación de D. Angel Cortadellas Morera, de esta vecindad, contra Juan Oliva Rovira, se sacan á pública subasta por el término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella casa sita en la villa del Pla y calle llamada de Pujollet, señalada con el número seis, compuesta de planta baja, en la que hay dos lagares, bodega, cuadra y corral, primer piso en el que hay la cocina, segundo piso y desván, cuya superficie es de noventa y nueve metros sesenta y siete centímetros cuadrados y el corral diez y siete metros carenta centímetros también cuadrados; lindante á la derecha, al salir, con propiedad de Juan Plana, á la izquierda con la de José Vives, por la espalda con la de José Pujol Boada y parte con la de Juan Anglés y parte con dicha calle, donde abre puerta; justipreciada en dos mil cincuenta y seis pesetas..... 2.056 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra, parte campo y parte viña, situada en el término del Pla y partida «Parella-das», de extensión an jornal veinte y seis céntimos, cana de rey, equivalentes á setenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas; lindante al Este con una rasa, al Sud con tierras de Cristóbal Figueras, al Oeste con las de María Montserrat y al Norte con las de Juan Anglés; justipreciada en mil veinte pesetas..... 1.020 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Mayo próximo, á las once de su mañana, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la finca ó fincas á que se desee hacer proposición; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor, y que el único título de pertenencia consiste en una certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, en la que se consignan los gravámenes que pesan sobre las deslindadas fincas, cuyo documento estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros, á tenor de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., P. D., Luis Grau.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.